

VICTIMAS DE TRATA EN EL SALVADOR

Por Lissette Campos y
Glenda Vaquerano

“Berta dejó El Salvador cuando contaba con trece años de edad. Dejando un marido que abusaba de ella, viajó a Guatemala buscando un mejor porvenir. Sin embargo, a su llegada, una persona claramente le presagió su futuro: “te han vendido a nosotros, así que tienes que hacer lo que queramos”. Durante los siguientes cuatro años, Berta fue obligada a prostituirse en un bar de la capital, hasta que una operación policial puso fin a su cautiverio¹. A lo que Berta vivió se le llama “Trata de Personas”, es un delito sancionado en el Código Penal”

Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones, “la trata de personas” mueve alrededor de 9,000 millones de dólares anuales en todo el mundo. La ONU estima que sólo en los últimos 25 años más de 27 millones de seres humanos han sido víctimas de explotación laboral, sexual y comercial en todo el mundo. La OIT advierte que en el periodo 2001 y 2006, fueron reclutadas 2.45 millones de personas para ser explotadas laboral y económicamente; de éste número, el 56 % estaría constituido por niñas y mujeres de diferentes edades.

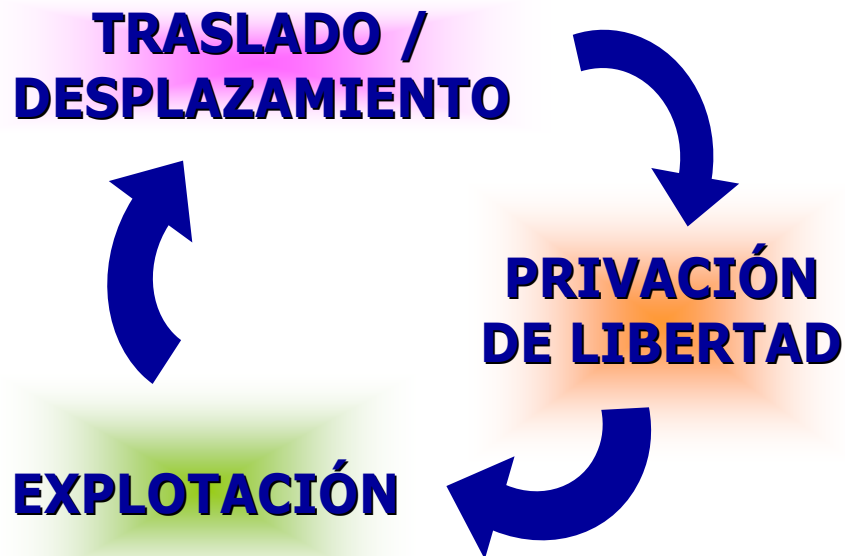
Al inicio se le conoció como “Trata de blancas”, pero este es un término racista, puesto que se utilizó para diferenciarlo de la trata de esclavos negros; luego se le llamó “tráfico de mujeres y niñas”, sin embargo, aunque la mayoría de víctimas de trata pertenecen al sexo femenino, los niños y los hombres no están excluidos de serlo; es por ello que el término más recientemente aceptado es el de TRATA DE PERSONAS.

El concepto que de Trata está descrito en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en cuyo artículo 3, literalmente establece:

*“Por **trata de personas** se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”*

¹ Confr. El Faro, nota periodística del 18.06.2007. [http: www.elfaro.net](http://www.elfaro.net). En el mismo reportaje se describen otros casos, como el acontecido en Estados Unidos con relación a los esposos Djoumessi quienes llevaron a su país a una niña camerunesa de 14 años, la cual mantuvieron en esclavitud por un lapso de cinco años, sometiéndola a todo tipo de abuso sexual, físico y psíquico. Ambos esposos, fueron condenados a 17 y 5 años respectivamente.

Elementos que definen la trata de personas



Las fases que suelen darse en un caso de Trata son: Captación: una persona mediante engaños es llevada fuera de su lugar de origen o habitación. Puede ser llevada al extranjero (trata externa), o desplazada a ciudades diferentes dentro de un mismo país (trata interna), donde son privadas de libertad y luego explotadas. Erróneamente se ha pensado que la única finalidad de explotación era la sexual, sin embargo, como se puede observar en cuadro adjunto, los fines pueden ser además la explotación laboral, militar, incluso el tráfico de órganos, entre otros.

Mecanismos Tipos o Formas de Trata	Sectores
Trata con fines de Explotación laboral	Fábricas Ladrilleras Minas Trabajo agrícola, plantaciones, Pesca submarina, altamar
Trata con fines de Explotación Sexual	Prostitución Forzada Pornografía Pedofilia Turismo sexual Matrimonios serviles
Trata con fines de Explotación Militar	Soldados cautivos Niños soldados

Trata para Servidumbre	Mendicidad Prácticas religiosas y culturales
Prácticas esclavistas	Trabajo doméstico embarazos forzados vientres de alquiler
Esclavitud clásica	El estatus o condición de una persona sobre la cual ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad
Tráfico de Órganos	Para venta-transplantes

Situación en El Salvador

Las causas subyacentes que permiten que se de la trata es entre otras la situación de pobreza que hace que las personas cedan ante ofrecimientos de dinero "fácil", la desinformación y la cultura de falta de equidad entre géneros que hace de las mujeres objetos de satisfacción sexual, lo que genera rentabilidad en los negocios basados en la explotación de éstas como objetos sexuales.

Si bien hay que reconocer algunos avances en las sociedades y particularmente en el caso salvadoreño, entre ellos el haber tipificado como delito la trata de personas y el surgimiento de Comité Nacional contra la Trata, aún hay grandes desafíos para cualificar el trabajo en pro de la prevención y el combate de este delito.

Es prioritaria la labor de sensibilización y difusión de este delito en los diferentes niveles y poblaciones, así como necesaria es la inversión en la tecnificación de las y los operadores de justicia para mejorar el manejo de los casos que logran judicializarse, y la recuperación integral de las víctimas, entre otras.

- ⇒ A partir de la ratificación del Protocolo, El Salvador le da a este fenómeno la calidad de delito, y sanciona con pena de prisión de cuatro a ocho años a todo aquel que de algún modo participe en su comisión, como lo establece en el artículo Art. 367-B del Código Penal, presentando el artículo 367-C algunas agravantes que aumentan la pena.
- ⇒ Desde el año 2004 la trata de personas es un delito tipificado en el código penal salvadoreño y se le establecen penas equiparables a las de violación sexual y otros delitos graves. De igual manera, se estableció una unidad especial para la persecución del delito de la trata, en la División de Fronteras de la PNC.
- ⇒ Según el informe del Departamento de Estado de los EUA de 2005, "El Gobierno de El Salvador no cumple a cabalidad los estándares mínimos para la eliminación de trata de blancas; sin embargo, hace esfuerzos significativos para lograrlo".
- ⇒ El informe destaca que se ha mostrado "esfuerzos más vigorosos y mejor coordinados (en) aplicación de la ley contra los tratantes", pero que debería

mejorar en la atención a víctimas extranjeras y en la coordinación internacional. Para este año, ya se habían mejorado en la atención a víctimas extranjeras y en la coordinación con los países vecinos para efectos de repatriaciones e investigaciones del delito. (DE, 2005).

- ⇒ Para el año 2007, el Departamento de Estado, reporta que si bien se aumentó el número de operaciones de rescate de víctimas y el número detenidos, procesados e investigados, pero el número de condenas sigue siendo bajo. En concreto, sostiene que "El Gobierno procesó a 67 personas acusadas de trata en 2006, una cantidad casi cuatro veces mayor que el año anterior.. (pero) Los fiscales obtuvieron cuatro condenas con sentencias que van desde los tres a los ocho años en prisión". (DE, 2007)
- ⇒ Por su parte, el gobierno salvadoreño da cuenta de 125 casos de este tipo de delitos desde 2004 y asegura haber resuelto 61 de éstos, con un saldo de 131 personas detenidas. Sólo en los primeros 9 meses del 2007 se habrían detenido a 25 personas acusadas de trata y se habrían sancionado al menos a 6 (La Prenda Gráfica, 1/10/2007).
- ⇒ El país también cuenta con un albergue para víctimas de este delito apoyado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) e implementado por una ONG local.
- ⇒ El gobierno, desde diciembre de 2005, también ha instaurado un Comité Nacional contra la Trata de Personas compuesto por al menos 10 instituciones de gobierno entre las que destacan el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República, El Ministerio de Educación, la Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreños para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, y el Ministerio de Gobernación.
- ⇒ El Salvador ha desarrollado varios manuales de atención y prevención de este delito, y ha hecho esfuerzos por colocar el tema en la agenda nacional. Sin embargo, aún hace falta mucho para prevenir este problema y perseguir a las bandas de tratantes.
- ⇒ Especialmente en lo que respecta al procesamiento de los victimarios, la trata de personas corre la misma suerte que otro tipo de delitos y abusos en contra de la dignidad de las personas: la impunidad. Si bien la visibilización de estos abusos está cumpliendo su cometido de alertar a la población y de concienciar sobre la gravedad del problema, aún no se ha logrado llegar hasta los aplicadores de justicia y estos crímenes siguen sin contar con una persecución y enjuiciamiento efectivo.